

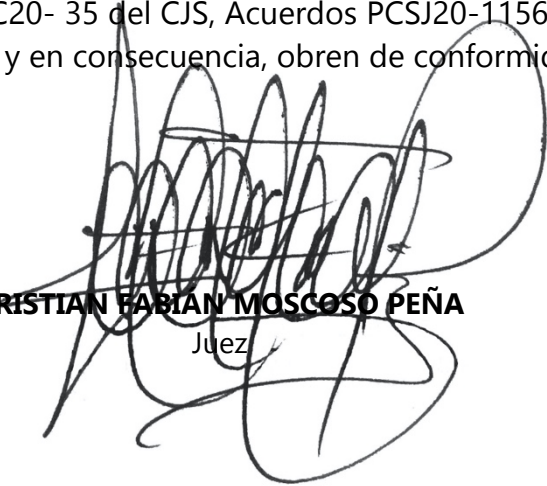
Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Adriana Yolima Morales Ramírez en representación de Camilo Andrés Castilla Morales
Demandado	Juan Carlos Castilla Romero
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00127 00
Asunto	Ordena oficiar
Fecha de la providencia	Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y conforme a lo solicitado por el apoderado de la ejecutante, se DISPONE:

1.- **OFICIAR** a la empresa NOVATECH ENGINEERING COMPANY SAS al correo electrónico administracion@novatechsas.com para que de inmediato indique el motivo por el cual no está dando cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 0931 del 25 de agosto de 2020, enviado el 30/08/2020 a las 8:01. **Ofíciase**.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020, y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
004 Del 31-01-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria